



reinventando los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 1

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Y/O:

Domicilio: MINA 408

Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Benef.Pref

R.F.C.:

Teléfono:

I.D.:

U.A.:

R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: FORD PICK UP FORD F-150

Motor:

Serie: 3FTDF17212MA06483

Placas: EB27600

Uso: NORMAL

Servicio: Particular

Modelo: 2002

Capacidad: 3 Pasajeros

Carga: POCO PELIGROSA

Remolque: No

Tarifa: 0130105/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016

al: 31/DIC/2017

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA

Orden de Trabajo: MXAF00224704

Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta:

1,348.56

Tasa de Financiamiento

0.00

Gastos por Expedición:

250.00

OT. Agente: /

I.V.A.:

255.77

Prima Total:

1,854.33

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 1

Coberturas Amparadas

ROBO TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS
DAÑOS POR LA CARGA
RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
DEFENSA LEGAL VEHICULAR

**Límite Máximo de
Responsabilidad**

VALOR COMERCIAL

1,000,000.00
3,000,000.00
1,000,000.00

Deducible

10%

99 (C)

Prima

384.38

850.08

114.10

PRIMA NETA

1,348.56

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
(C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292) -**

Defensa Legal **01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10**

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292), U.S.A 1 866 433 3231,**

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026.**

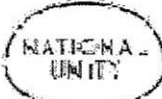
AXA SEGUROS, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado

GA-072



NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Certificate Number
ANU-GZ3064560000 - 1

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408

Col.: CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

DECLARATIONS

WARNING THIS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS, NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING THE UNITED STATES.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2002	FORD	PICK UP FORD F-150	3FTDF17212MA06483	EB27600

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / / / / / / / / US dls. per person \$ / / / / / / / / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / / / / / / / / US dls. each accident / / / / / / / /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident / / / / / / / /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861 0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513.

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mí (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canada.

PRESIDENT

F-01 12/05/2014

Date
www.nationalunity.com

Signature

NOTA: TRADUCCION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA EN www.nationalunity.com/condiciones.html



reinventando / los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 2

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: CHEVROLET CAMION CHEVROLET RECOLECTOR 3500

Motor:
Serie: 3GBJC34RX5M108205
Placas: EA27560
Uso: NORMAL
Servicio: Particular
Modelo: 2005
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No
Tarifa: 0149005/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016 al: 31/DIC/2017

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA
Orden de Trabajo: MXAF00224704
Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,676.01

Tasa de Financiamiento: 0.00

Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 308.17

Prima Total: 2,234.18

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 2

Coberturas Amparadas

ROBO TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS
DAÑOS POR LA CARGA
RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
DEFENSA LEGAL VEHICULAR

**Límite Máximo de
Responsabilidad**

VALOR COMERCIAL

1,000,000.00
AMPARADA
3,000,000.00
1,000,000.00

Deducible

10%

99 (C)

Prima

516.55

1,045.36

114.10

PRIMA NETA

1,676.01

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
(C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado

GA-0122

NATIONAL
UNITY

NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Office Number
ANU-GZ3064560000 2

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408

Col: CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

WARNING THIS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS, NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING THE UNITED STATES.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2005	CHEVROLET	CAMION CHEVROLET RECOLECTOR 3500	3GBJC34RX5M108205	EA27560

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / US dls. per person \$ / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / US dls. each accident /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861 0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.
Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canada.

President

Date

Signature

www.nationalunity.com

NOTA: TRADICION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE BOLSA EN www.nationalunity.com/condiciones.html



reinventando / los seguros

(1)
Carátula de Endoso

01 800 900 1292

Datos del		Póliza	
Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		R.F.C.: MCI651010V22	
Domicilio: MINA 408		GZ3064560000	
Col.: CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		Inciso	
		2	
		Vigencia	
		Desde: 31/12/16 a las 12:00 hrs.	
		Hasta: 31/12/17 a las 12:00 hrs.	
		Emisión: 16/01/17	
		Moneda: Nacional	
		No. de cliente	
		CL00396358	

Datos del vehículo	
Modelo: 2005	Marca: CHEVROLET
Descripción: CHEVROLET	Uso: NORMAL
VIN: 3GBJC34RX5M108205	Placa: EA27560
Número de Motor o N.C.I. Repuve:	

Descripción

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incremento los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o

II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 3

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D. :
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: NISSAN/DATSUN PICK UP NISSAN

Motor:
Serie: 3N6DD12S26K037463
Placas: DZ51369
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2006
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No
Tarifa: 0110905/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016
Forma de Pago: Contado
Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

al: 31/DIC/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA
Orden de Trabajo: MXAF00224704
Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,921.84
Tasa de Financiamiento: 0.00
Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 347.50
Prima Total: 2,519.34

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 3

Coberturas Amparadas

ROBO TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS
DAÑOS POR LA CARGA
RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
DEFENSA LEGAL VEHICULAR

Límite Máximo de Responsabilidad

VALOR COMERCIAL

1,000,000.00
AMPARADA
3,000,000.00
1,000,000.00

Deducible

10%

99 (C)

Prima

957.66

850.08

114.10

PRIMA NETA

1,921.84

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
(C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

[Firma]

Apoderado



NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

ANU-GZ3064560000 3

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408
Col.: CENTRO C.P.: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

DECLARATIONS

WARNING THIS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS, NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING THE UNITED STATES.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2006	NISSAN/DATSUN	PICK UP NISSAN	3N6DD12S26K037463	DZ51369

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / US dls. per person \$ / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / US dls. each accident /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861-0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	---	---	---
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canadá.

PREMIER

F-01 12/05/2014

Date
www.nationalunity.com

Signature

NOTA: TRADUCCION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE BOLSA EN www.nationalunity.com/ingles.html



reinventando / los seguros

01 800 900 1292

(1)

Carátula de Endoso

Datos del		Póliza	
Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		R.F.C.: MCI651010V22	
Domicilio: MINA 408 Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		GZ3064560000	
Datos del vehículo		Inciso	
Modelo: 2006		3	
Descripción: NISSAN/DATSUN		Vigencia	
VIN: 3N6DD12S26K037463		Desde: 31/12/16 a las 12:00 hrs.	
Número de Motor o N.C.I. Repuve:		Hasta: 31/12/17 a las 12:00 hrs.	
Marca: NISSAN/DATSUN		Emisión: 16/01/17	
Uso: NORMAL		Moneda: Nacional	
Placa: DZ51369		No. de cliente	
		CL00396358	
Descripción			
En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida. Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00 La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incremento los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro. Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza. Seguro Obligatorio La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió: I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro. La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.			

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado

FOLIO 15/01

9A-072



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 4

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D. :
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: NISSAN/DATSUN PICK UP NISSAN

Motor:
Serie: 3N6DD12S66K038308
Placas: DZ51321
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2006
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No
Tarifa: 0110905/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016
Forma de Pago: Contado
Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

al: 31/DIC/2017

Póliza Ant.:

Endoso: GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA
Orden de Trabajo: MXAF00224704
Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,921.84
Tasa de Financiamiento: 0.00
Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 347.50
Prima Total: 2,519.34

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 4

Coberturas Amparadas

ROBO TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS
DAÑOS POR LA CARGA
RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
DEFENSA LEGAL VEHICULAR

**Límite Máximo de
Responsabilidad**

VALOR COMERCIAL

1,000,000.00
AMPARADA
3,000,000.00
1,000,000.00

Deducible

10%

99 (C)

Prima

957.66

850.08

114.10

PRIMA NETA

1,921.84

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
(C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Certificate Number
ANU-GZ3064560000 4

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408
Col: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

WARNING THIS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS, NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING THE UNITED STATES.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2006	NISSAN/DATSUN	PICK UP NISSAN	3N6DD12S66K038308	DZ51321

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / / / / / / / / US dls. per person \$ / / / / / / / / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / / / / / / / / US dls. each accident / / / / / / / /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident / / / / / / / /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861 0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY
POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM
FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO
POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	—	—	—
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.
Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canada.

PREMIER

Date

Signature

www.nationalunity.com

NOTA: TRANSLACION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE BOLSA EN www.nationalunity.com/condiciones.html



reinventando / los seguros

01 800 900 1292

(1)

Carátula de Endoso

Datos del		Póliza	
Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		R.F.C.: MCI651010V22	
Domicilio: MINA 408 Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		GZ3064560000	
		Inciso	
		4	
		Vigencia	
		Desde: 31/12/16 a las 12:00 hrs.	
		Hasta: 31/12/17 a las 12:00 hrs.	
		Emisión: 16/01/17	
		Moneda: Nacional	
		No. de cliente	
		CL00396358	

Datos del vehículo	
Modelo: 2006	Marca: NISSAN/DATSUN
Descripción: NISSAN/DATSUN	Uso: NORMAL
VIN: 3N6DD12S66K038308	Placa: DZ51321
Número de Motor o N.C.I. Repuve:	

Descripción

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 5

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D. :
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: NISSAN/DATSUN PICK UP NISSAN

Motor:
Serie: 3N6DD12S76K038527
Placas: DZ51235
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2006
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No

Tarifa: 0110905/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016

al: 31/DIC/2017

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA
Orden de Trabajo: MXAF00224704
Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,921.84

Tasa de Financiamiento 0.00

Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 347.50

Prima Total: 2,519.34

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA**

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 5

Coberturas Amparadas

ROBO TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS
DAÑOS POR LA CARGA
RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
DEFENSA LEGAL VEHICULAR

**Límite Máximo de
Responsabilidad**

VALOR COMERCIAL

1,000,000.00
AMPARADA
3,000,000.00
1,000,000.00

Deducible

10%

99 (C)

Prima

957.66

850.08

114.10

PRIMA NETA

1,921.84

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
(C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

ANU-GZ3064560000 5

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408
Col: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2006	NISSAN/DATSUN	PICK UP NISSAN	3N6DD12S76K038527	DZ51235

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / US dls. per person \$ / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / US dls. each accident /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861 0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY
POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM
FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO
POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mí (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canada.

Agent

Date

Signature

www.nationalunity.com

NOTA: TRADICION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE POLIZA EN: www.nationalunity.com/condiciones.html



reinventando / los seguros

(1)
Carátula de Endoso

01 800 900 1292

Datos del		Póliza	
Nombre:	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	R.F.C.:	MCI651010V22
Domicilio: MINA 408 Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		GZ3064560000	
		Inciso	
		5	
		Vigencia	
		Desde:	31/12/16 a las 1200 hrs.
		Hasta:	31/12/17 a las 1200 hrs.
		Emisión: 16/01/17	
		Moneda: Nacional	
		No. de cliente	
		CL00396358	

Datos del vehículo	
Modelo:	2006
Descripción:	NISSAN/DATSUN
VIN:	3N6DD12S76K038527
Número de Motor o N.C.I. Repuve:	
Marca:	NISSAN/DATSUN
Uso:	NORMAL
Placa:	DZ51235

Descripción

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o

II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado



reinventando / los seguros

AXA AUTOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 6

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D. :
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: NISSAN/DATSUN PICK UP NISSAN

Motor:
Serie: 3N6DD12S86K036446
Placas: DZ51621
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2006
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No

Tarifa: 0110905/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016

al: 31/DIC/2017

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA

Orden de Trabajo: MXAF00224704

Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,921.84

Tasa de Financiamiento 0.00

Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 347.50

Prima Total: 2,519.34

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado

GA-012

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 6

Coberturas Amparadas**Límite Máximo de Responsabilidad****Deducible****Prima**

ROBO TOTAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR
 DAÑOS A TERCEROS
 DAÑOS POR LA CARGA
 RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
 DEFENSA LEGAL VEHICULAR

VALOR COMERCIAL

10%

957.66

1,000,000.00

99 (C)

850.08

AMPARADA

3,000,000.00

1,000,000.00

PRIMA NETA

114.10

1,921.84

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
 (C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA (1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
 Tlacoquemécatl,
 03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apoderado

NATIONAL
UNITY

NON-RESIDENT AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Certificate Number
ANU-GZ3064560000 6

INSURANCE COMPANY

*ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MINA 408
Col.: CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ANU-2017

Policy Period (360 days)
From 12 / 31 / 2016 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.
To 12 / 31 / 2017 Time 12:00 ☐ A.M. ☒ P.M.

WARNING THIS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS, NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING THE UNITED STATES.

AGENT PRODUCER

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Agent Number

151

12:01 A.M. S.T. at the address of the named insured or as started here in.

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2006	NISSAN/DATSUN	PICK UP NISSAN	3N6DD12S86K036446	DZ51621

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / US dls. per person \$ / US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / US dls. each accident /	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$100,000.00 US dls. each accident /	INCLUDED
D. Medical Payments	\$2,000.00 US dls. per person \$10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
National Unity Assistance	\$100.00 US dls. per event, 2 events per year	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
15303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE 1-866-329-6734
DIRECT 512 861 0992
or go to www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE
TOLL FREE 1-800-308-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE INFORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	---	---	---
DRIVER #2	Any driver with a valid driver license	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I am(we are) a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.
Certificado de Residencia: Se me(nos) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos o personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi (nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y que certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canada.

[Signature]
PRODUCER

Date

Signature

www.nationalunity.com

NOTA: TRADUCCION DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE BOLSA EN: www.nationalunity.com/ingles.html

(1)

Carátula de Endoso

01 800 900 1292

Datos del		Póliza	
Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		R.F.C.: MCI651010V22	
Domicilio: MINA 408 Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		GZ3064560000	
Datos del vehículo		Inciso	
Modelo: 2006		6	
Descripción: NISSAN/DATSUN		Vigencia	
VIN: 3N6DD12S86K036446		Desde: 31/12/16 a las 12:00 hrs.	
Número de Motor o N.C.I. Repuve:		Hasta: 31/12/17 a las 12:00 hrs.	
Marca: NISSAN/DATSUN		Emisión: 16/01/17	
Uso: NORMAL		Moneda: Nacional	
Placa: DZ51621		No. de cliente	
		CL00396358	

Descripción

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o

II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Périx Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado



reinventando los seguros

AXA AUTOS

**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA**

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 7

Datos del Asegurado

Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y/O:
Domicilio: MINA 408
Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Benef.Pref

R.F.C.:
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: FORD PICK UP FORD RANGER

Motor:
Serie: 8AFDT50D376036273
Placas: P00997
Uso: SERV. EMERGENCIA
Servicio: Particular

Modelo: 2007
Capacidad: 3 Pasajeros
Carga: POCO PELIGROSA
Remolque: No
Tarifa: 0130305/TB4060

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 31/DIC/2016

al: 31/DIC/2017

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/ENE/2017

Póliza Ant.:

Endoso:

GZ306456



Datos Adicionales

Agente: 090993 CARMEN LETICIA BURCIAGA BUHAYA
Orden de Trabajo: MXAF00224704
Contrato: F16504/V1VAR

Prima Neta: 1,905.12

Tasa de Financiamiento 0.00

Gastos por Expedición: 250.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 344.82

Prima Total: 2,499.94

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/CAMIÓN FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: GZ3064560000

Inciso: 7

Coberturas Amparadas**Límite Máximo de Responsabilidad****Deducible****Prima**

ROBO TOTAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR
 DAÑOS A TERCEROS
 DAÑOS POR LA CARGA
 RESP. CIVIL PERSONAS EN EXCESO
 DEFENSA LEGAL VEHICULAR

VALOR COMERCIAL

10%

611.45

1,000,000.00

99 (C)

1,179.57

AMPARADA

3,000,000.00

1,000,000.00

PRIMA NETA

114.10

1,905.12

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el porcentaje del 10% sobre el **VALOR COMERCIAL** del vehículo a la fecha del siniestro
 (C) Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En caso de requerir un ejemplar impreso contactenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Camiones Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0583-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015.

Accidente o Robo de Automóvil **01 800 911 1AXA (1292)** -

Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10

Servicio de Asistencia México **01 800 911 1AXA(1292)**, U.S.A **1 866 433 3231**,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) **(52 55) 5169 3026**.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,

Tlacoquemécatl,

03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

**ESTE DOCUMENTO NO ES
 VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

Apoderado



reinventando / los seguros

01 300 900 1292

(1)

Carátula de Endoso

Datos del		Póliza	
Nombre: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22		GZ3064560000	
Domicilio: MINA 408 Col.: CENTRO C.P: 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		Inciso 7	
		Vigencia Desde: 31/12/16 a las 1200 hrs. Hasta: 31/12/17 a las 1200 hrs.	
Emisión: 16/01/17		Moneda: Nacional	
No. de cliente CL00396358			
Datos del vehículo			
Modelo: 2007	Marca: FORD		
Descripción: FORD	Uso: EMERGENCIA		
VIN: 8AFDT50D376036273	Placa: P00997		
Número de Motor o N.C.I. Repuve:			
Descripción			
En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida. Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00 La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro. Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y en su caso, las particulares de esta póliza. Seguro Obligatorio La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió: I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefiantes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro. La documentación contractual que integra este producto está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36 D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0165-2014 de fecha 26 de septiembre 2014.			

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, México, D.F.

MÉXICO D.F. A 16 DE ENERO DE 2017

Este documento no es válido como un recibo de pago

Apoderado